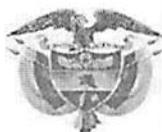


República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE No.77001.33.33.005.2017.00026.00

EJECUTANTE: ADITH DEL CRISTO ORTEGA VERGARA

EJECUTADO: MUNICIPIO DE EL ROBLE.

Informa la anterior nota secretarial que el apoderado de la parte demandante presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto.

Visto el memorial obrante a folio 171, se observa que el demandante, coadyuva la renuncia de poder y por lo tanto tiene conocimiento del mismo, por lo que se ordenara oficiarle para que constituya nuevo apoderado, por lo tanto se;

DISPONE:

1- Acéptese la renuncia del poder presentado por el doctor LUIS ALBERTO VILLALOBOS IRIARTE, como apoderado judicial de la parte demandante.

2- Oficiese al demandante para que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 005 De Hoy 25 de ENERO-2018, A LAS 8:00 A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL  
Secretario